



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261 / 3265-3267
Telefax: (504) 2235-3333 / 3332
Apartado Postal No. 3676

Resoluciones Emitidas

Mes: Septiembre

MAE Aldrin Enrique Lainez Cruz, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad # 0801-1973-02155, Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas, de este domicilio, quien actúa en su condición de Director Especialista del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), ente autónomo cuyo RTN es el No. 08019995309898, constando su nombramiento y juramentación en la resolución ordenada en el Acta No. 09 Punto de Acta 13 del 11 de junio del 2015 con resolución CI-INPREUNAH 02/11-06-2015 con facultades suficientes para celebrar cualquier tipo de actos conforme en el instrumento publico Numero cuatrocientos seis (406), del Poder General de Administración, Representación Legal para Pleitos y Especial Bancario, autorizado en fecha doce (12) de agosto del años dos mil quince (2015), por el Notario Miguel Angel Acosta Ártica, mismo que se encuentra inscrito bajo el Asiento Numero dieciséis (16) tomo ciento sesenta y uno (161) del Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán.

Conforme al Artículo 29.- Funciones del Director Especialista, literal 3, Aprobar o denegar las prestaciones previsionales y el otorgamiento de servicios que brinda el instituto, previo dictamen de los Comités, Gerencias o Jefes de División que correspondan de conformidad a la normativa aplicable

Y en virtud de las facultades conferidas en los instrumentos antes descritos, se emitieron las resoluciones que contienen el pago de los beneficios correspondiente al mes de septiembre las cuales se detallan a continuación:

Mes	Resolucion	No.	Beneficio	Monto
Septiembre	13/18-09-2017	1	Separacion	L. 446,811.52
		1	Pension Ordinaria por Vejez	L. 41,630.13
	14/21-09-2017	1	Separacion	L. 37,497.55
		2	Pension Complementaria Ajustada	L. 19,112.90
		1	Pension Complementaria	L. 5,797.31
		1	Reintegro en pago unico de las cotizaciones individuales con sus intereses	L. 359,263.51
	15/25-09-2017	2	Pension Ordinaria por Vejez	L. 33,460.20
		2	Separacion	L. 245,088.67

Tegucigalpa M.D.C. 12 de octubre de 2017



Abog. Vidal García Castro
Gerente de Previsión Social